

**ENTIDAD 912**

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y  
PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad ejerce un rol indelegable en el ámbito de la salud respecto de la normatización y ejecución de políticas de rehabilitación, para lo cual entiende en la valorización y calificación de la situación de discapacidad, ponderando caso por caso a fin de poder definir un adecuado tratamiento y una excelente calidad en la prestación del servicio.

El organismo es el encargado del registro nacional de personas con discapacidad como de prestadores, estableciendo los requisitos de inscripción, permanencia y baja del mismo y adquiriendo responsabilidad en la constitución del equipo interdisciplinario de evaluación y orientación de personas con discapacidad, a fin de asegurar la aplicación homogénea en todo el territorio nacional.

La política presupuestaria del Organismo deriva del objetivo general del Programa Nacional de Rehabilitación que contempla la prevención, rehabilitación y promoción de la persona con discapacidad y cuyos objetivos determinan las siguientes acciones previstas para el año 2002:

- Desarrollar para personas con discapacidad prácticas deportivas, recreativas y de competición nacional e internacional, en el marco de la Ley de Protección Integral al Discapacitado N° 22.431.
- Determinar la internación de discapacitados severos.
- Velar por el cumplimiento del Sistema Unico de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las personas con discapacidad, el cual garantiza la universalidad del acceso a las prestaciones a la totalidad de la población discapacitada que lo demande, y el cual comprende la puesta en marcha de los registros nacionales de personas con discapacidad y de prestadores de servicios en esta materia.
- Promover el desarrollo de una Red Nacional de Rehabilitación a través del Programa de Apoyo a Centros y Servicios de Rehabilitación, el cual posibilitará la creación y fortalecimiento de servicios de acuerdo a los niveles de riesgo con miras de garantizar una adecuada asignación de recursos, la integralidad y calidad de la atención en esta materia, una prestación oportuna, accesible e igualitaria.
- Llevar a cabo la formación de recursos humanos en el marco del convenio firmado con la Universidad Nacional de San Martín que dispuso la creación del Instituto de Ciencias de Rehabilitación y Movimiento, incorporando carreras con especialidad en discapacidad.
- Asesorar y asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales y a organizaciones no gubernamentales, otorgar franquicias para la adquisición de automotores de acuerdo a la

Ley N° 19.279 y certificados que acrediten la discapacidad, brindar a las personas con dicha enfermedad la orientación psicosocial que corresponda e internar a los pacientes que padecen discapacidades severas.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>6.170.000</b>
3	1	Salud	6.170.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.170.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>31.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>6.201.000</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>6.045.000</b>
11	1	Gastos en Personal	3.456.700
11	2	Bienes de Consumo	83.000
11	3	Servicios No Personales	2.425.300
11	4	Bienes de Uso	80.000
<b>12</b>		<b>Recursos Propios</b>	<b>156.000</b>
12	1	Gastos en Personal	47.000
12	3	Servicios No Personales	72.000
12	4	Bienes de Uso	6.000
12	9	Gastos Figurativos	31.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.201.000</b>

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>6.115.000</b>
2120	Gastos de Consumo	6.084.000
2121	Remuneraciones	3.503.700
2122	Bienes y Servicios	2.580.300
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	31.000
2181	A la Administración Nacional	31.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>86.000</b>
2210	Inversión Real Directa	86.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	79.000
2214	Activos Intangibles	7.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.201.000</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>132.000</b>
14	2			Venta de Servicios	132.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	132.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>24.000</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	24.000
16	5	2		Terrenos	24.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>6.045.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	5.965.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	5.965.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	5.965.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	80.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	80.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	80.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.201.000</b>

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	6.170.000
99	Contribuciones al Ministerio de Salud		31.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.201.000</b>

**PROGRAMA 62**

**PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE  
LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**Servicio Administrativo Financiero**  
912

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa de Prevención y Control de las Discapacidades comprende acciones destinadas a la prevención de daños discapacitantes, valoración y calificación de la situación de la discapacidad, normatización para categorizar y acreditar servicios y de promoción de la persona con discapacidad.

Dichas acciones, que se detallan a continuación, se encuentran encuadradas en las Leyes N° 22.431 de Protección Integral al Discapacitado, complementada por la Ley N° 24.901 y el Decreto N° 1.193/98 referidos al Sistema Unico de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a Favor de la Persona con Discapacidad.

- Coordinación de acciones, con las distintas áreas y jurisdicciones a partir de estudios epidemiológicos a fin de diseñar y promover la aplicación de programas de detección precoz en patologías discapacitantes y accidentología.
- Certificación de la discapacidad.
- Orientación psicosocial a personas con discapacidad y a su grupo familiar.
- Promoción de la conformación de una red de servicios de rehabilitación según niveles de riesgo, a fin de asegurar una prestación oportuna, accesible e igualitaria, una eficaz asignación de recursos, la integralidad y calidad de atención.
- Asistencia técnica y capacitación de recursos humanos a organizaciones nacionales, provinciales, municipales y organismos no gubernamentales, en relación a las distintas temáticas que hacen a la discapacidad.

- Investigación, diseño y aplicación de programas dirigidos al fomento de la rehabilitación a través del deporte.
- Asistencia a personas con discapacidad a través del deporte desde un punto de vista recreativo.
- Otorgamiento de franquicias para la adquisición de automotores, Ley N° 19.279 y modificatorias.
- Otorgamiento de símbolos para libre estacionamiento.
- Internación de personas con discapacidad severa, seguimiento y supervisión.
- Asesoramiento y coordinación de las actividades relacionadas con la aplicación de la legislación de competencia.
- Aplicación de programas en el marco de la Ley N° 24.452 - Ley de Cheques.
- Asesoramiento, evaluación e informe técnico de los proyectos presentados dentro del Programa de Apoyo a Centros y Servicios de Rehabilitación y su posterior auditoría y control de gestión.
- Asesoramiento, evaluación e informe técnico de los proyectos presentados dentro del Programa de Acción Conjunta de Alternativas de Contención Social
- Participación en el programa de transporte institucional a través del otorgamiento de franquicias, establecidas por la Ley N° 19.279 y modificatorias.
- Información ante consultas de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales sobre las políticas de integración de las personas con discapacidad en la República Argentina.
- Formación de recursos humanos especializados en rehabilitación, en el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación, en acción recíproca con la Universidad Nacional de San Martín.
- Asistencia técnica a las diferentes jurisdicciones provinciales para la implementación del Certificado Único de Discapacidad.
- Asistencia técnica y financiera a los organismos provinciales que adhieran al Sistema Único de Prestaciones Básicas para atender las demandas de atención de la población carenciada.

A este Servicio Nacional le compete, además, la implementación del Registro Nacional de Personas con Discapacidad y del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a las Personas con Discapacidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Provincia Asistida	8
Evaluación de Instituciones y Servicios de Rehabilitación	Organización Evaluada	1.050
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	30
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	15
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Asistido	75
Orientación al Discapacitado	Persona Atendida	3.500
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Trámite Automotor	3.000
Otorgamiento Símbolo Libre Estacionamiento	Trámite Automotor	3.600
Otorgamiento de Certificados de Discapacidad	Certificado Expedido	8.500
Rehabilitación de Discapacitados con Técnicas Deportivas	Prestación	67.000
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	200

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 62

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.170.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.045.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.456.700</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.075.135
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.540.426
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	643.713
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	189.983
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	571.893
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	129.120
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	216.383
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	91.140
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	7.595
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	17.772
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	99.876
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	108.582
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	78.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	6.500
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	24.082
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	30.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	26.600
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	9.600
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	17.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>83.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.425.300</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	275.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	32.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	383.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.430.800
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	20.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.500
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	260.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>80.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	73.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	7.000
0	0	3	12						Recursos Propios	125.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>47.000</b>
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	47.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	47.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>72.000</b>
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000</b>
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.170.000</b>

**ACTIVIDAD 01**  
PREVENCION Y CONTROL DE DISCAPACIDADES

**UNIDAD EJECUTORA**  
SECRETARIA NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	6	
B	8	
C	52	
D	64	
E	32	
F	7	
Subtotal Escalafón	169	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales		4.200
Subtotal Escalafón		4.200
TOTAL ACTIVIDAD	170	4.200

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES AL MINISTERIO DE SALUD**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**912**

Incluye las contribuciones del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad al Ministerio de Salud.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								31.000
0	0	9	12						Recursos Propios	31.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>31.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	31.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	31.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	31.000
<b>TOTAL</b>										<b>31.000</b>

